



Compromiso del Gobierno con la industria gasintensiva

Industria adjudica de manera definitiva la totalidad de los 450 M€ destinados a la industria gasintensiva

- Un total de 445 empresas industriales se beneficiarán de estas ayudas para compensar el aumento excepcional de los precios del gas natural en 2022.
- Jordi Hereu: “Estas ayudas son un ejemplo más del compromiso del Gobierno con la industria, en este caso la gasintensiva, que el año pasado sufrió por los elevados precios energéticos”.

30 de noviembre de 2023.- El Ministerio de Industria y Turismo ha publicado la resolución definitiva de concesión de las ayudas de 450 millones de euros para la compensación de los costes adicionales debidos al aumento excepcional de los precios del gas natural durante el año 2022.

Para el ministro de Industria y Turismo, **Jordi Hereu**, “estas ayudas son un ejemplo más del compromiso del Gobierno con la industria, en este caso la gasintensiva, que el año pasado sufrió por los elevados precios energéticos. Damos respuesta, de este modo, a la inquietud de este sector para mantener su actividad productiva. Seguimos trabajando en mejorar la competitividad de nuestro sector industrial e iremos de la mano con la industria para reforzar la reindustrialización de España”.

Los 445 beneficiarios propuestos de la convocatoria de 2023 (costes 2022), desarrollan su actividad mayoritariamente en la Comunidad Valenciana, que es la comunidad autónoma con mayor porcentaje de ayudas, con el 21,4% del total, seguida de Cataluña con el 17,5% y Madrid con el 14,4% en tercer lugar.

Por sectores, la mayor cuantía corresponde al sector químico, con un 29%, seguido del de pasta, papel y cartón con 16,3% y el sector de la cerámica con el 15,6%.

Un mecanismo necesario

El mecanismo de ayuda fue establecido por Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, que mandató al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la articulación de una línea de ayudas con el fin de compensar los costes adicionales debidos al aumento excepcional de los precios del gas natural durante 2022 para los consumidores industriales o sectores intensivos en consumo de gas natural (gasintensivos).

Este mandato se cumplió mediante la Orden ICT/744/2023, de 7 de julio, por la que se regulan las bases de la línea de ayudas, previa aprobación por la Comisión europea.

La resolución definitiva se puede consultar en el siguiente link:

[Portal de Ayudas del Mº de Industria, Comercio y Turismo - Propuesta Resolución Definitiva \(mincotur.gob.es\)](https://portal.mincotur.gob.es/portal/ayudas/propuesta-resolucion-definitiva)